



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA.

ACCIONANTE: ELKIN ALFONSO ALCOCER HERRERA en representación de ANA CORINA HERRERA GALINDO.

ACCIONADOS: NUEVA EPS.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-13-2021-00056-00.

DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS: SALUD y VIDA DIGNA.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela, informándole que la accionada NUEVA EPS, mediante escrito presentado vía correo electrónico el día 11 de marzo de 2021 impugnó la sentencia de fecha 3 de marzo de 2021, notificada en 8 de marzo de 2021, por lo que se encuentra dentro del término legal. **SÍRVASE PROVEER.**

Barranquilla, 12 de marzo de 2021.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la notificación que se hizo a la parte accionada NUEVA EPS el día 8 de marzo de 2021, e igualmente que el escrito de impugnación contra la Sentencia dictada en este Juzgado fue presentado el día 11 de marzo del año que avanza, se observa que se encuentra dentro del término legal previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada y se ordena remitir el presente proceso al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla – Sala Laboral a fin de que se surta la impugnación interpuesta por la accionada NUEVA EPS contra la sentencia de fecha 3 de marzo de 2021, proferida por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVÁN PRADA
T11-2021-00056-00